

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**124****MADRID NÚMERO 18**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.459 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Patricia Sánchez Moya, contra la empresa “Alsapra, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia número 184 de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Fallo*

Estimando la demanda de despido formulada por doña Patricia Sánchez Moya, frente a “Alsapra, Sociedad Limitada”, declaro improcedente el despido y extinguida la relación laboral, y condeno a la empresa “Alsapra, Sociedad Limitada”, a abonar a la actora la cantidad de 7.177 euros como indemnización y, en todo caso, al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha de despido a la fecha de la sentencia en cuantía de 3.660,96 euros, debiendo reintegrar la actora la prestación por desempleo, cuando perciba los salarios, al Servicio Público de Empleo Estatal.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá ser anunciado mediante escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de notificación de la sentencia, y para ello, si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá consignar la cantidad de 300 euros en la cuenta número 2516, así como la cantidad importe de la condena en la cuenta número 2516, clave 65, que tiene abierta este Juzgado en “Banesto”, calle Princesa, número 3, de Madrid, número de banco 0030, número de agencia 1033, DC 40, indicando número de procedimiento para su localización.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alsapra, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.361/12)